

La Red, apoyo a las Entidades Locales y oportunidad para la participación ciudadana

En un momento en el que los ciudadanos piden más transparencia y participación ciudadana, la Red de Entidades Locales viene a aportar soluciones a esta inquietud que, desde hace tiempo, afecta a las Entidades Locales: la participación ciudadana y los mecanismos para favorecerla, que han de estar sustentados en el conocimiento de la acción pública y en la rendición de cuentas a la sociedad. Dar respuesta a preocupaciones de estas características ya ha llevado a la Federación a crear en su ámbito redes de asociados como canal más adecuado para agrupar intereses y esfuerzos. Ahora, y sobre la base de esta experiencia, se constituye la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana.

De hecho, la creación de la misma ha venido precedida del análisis de resultados de diversos estudios de opinión de la sociedad en relación con estas cuestiones (realizados por AEVAL y por el Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información). Entre otros datos destacables, llama la atención que el 65% de los ciudadanos considera buena o muy buena la calidad de los servicios públicos, aunque el 63% muestra desconfianza, con carácter general, en la Administración Pública, de manera que la creciente desafección hacia el ámbito político se traslada hacia los gestores y técnicos de ésta.

Por otro lado, el 70,3% de ciudadanos considera que la transparencia mejoraría la eficiencia de las Administraciones Públicas y el 72,1% afirma, igualmente, que incrementa la confianza. Según el estudio, los mayores demandantes de información pública son los jóvenes de entre 18 y 34 años, las personas con mayor nivel de estudios (lo que viene a confirmar la tendencia de que el consumo de información pública es mayor si lo es el nivel de estudios), los usuarios de administración electrónica y los usuarios de redes sociales y aquellos que conceden una alta valoración a internet.

Para los ciudadanos, los beneficios políticos de la transparencia son identificados por los ciudadanos en mayor medida que los beneficios económicos. La información que se considera más relevante es la que hace referencia a cómo se gasta el presupuesto público en cada



área, seguida de los derechos y obligaciones en cada una de las áreas públicas.

La percepción del valor de la participación ciudadana en los asuntos públicos es muy positiva. El 91,5% considera que la participación es necesaria, y ese porcentaje está nutrido mayoritariamente por ciudadanos con estudios superiores, usuarios de internet y de la Administración electrónica y de las redes sociales.

También son mayoría los ciudadanos que consideran positiva la participación en los asuntos públicos. Para el 77%, la participación mejoraría la eficiencia de las instituciones, y para el 70% contribuiría a mejorar la confianza en el Gobierno.

Paralelamente, casi el 60% de la población considera que los canales que existen para participar en los asuntos públicos son insuficientes y demandan la puesta en marcha de otros nuevos y más adecuados.

Según los datos, son menos de un tercio los ciudadanos que han consultado información política en internet; precisamente, los usuarios de internet manifiestan mayor interés en los asuntos políticos que los no usuarios.

Casi el 60% de la población considera que los canales que existen para participar en asuntos públicos son insuficientes y demandan otros nuevos

La Federación y AENOR colaboran para impulsar la transparencia y el buen gobierno en el ámbito local

El Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, y el Director General de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Ave-lino Brito, firmaron el pasado 24 de febrero el convenio de colaboración en virtud del cual se establecerá un mecanismo que va a permitir certificar las buenas prácticas de las Administraciones Locales en materia de transparencia y buen gobierno a través del desarrollo de un estándar de calidad en la gestión interna de las Entidades Locales.

Con el acuerdo, FEMP y AENOR trabajarán en la elaboración de un Referencial, certificable, en el que queden identificados los requisitos y objetivos que permitan a las Entidades Locales implantar un sistema de gestión basado en los principios de buen gobierno, proporcionalidad, transparencia y sostenibilidad.

A juicio del Presidente de la FEMP, con este Referencial se dará respuesta al interés de las Entidades Locales por dotar de transparencia a su gestión y de ejercer sus responsabilidades bajo los criterios del buen gobierno. *"Contar con un sistema que certifique las buenas prácticas locales en este ámbito, dota de valor añadido y seguridad en la gestión a nuestras Entidades"*.

Desde el punto de vista del Director General de la Entidad de certificación, *"AENOR es el principal centro de conocimiento de España en materia de evaluación de la conformidad, respondiendo a las necesidades en evolución de organizaciones públicas y privadas. Este referencial, de aplicación voluntaria, demostrará el compromiso de las Administraciones Locales con el buen gobierno y la transparencia"*.

Apuesta por la transparencia y el buen gobierno

El convenio suscrito es un paso más en la apuesta de las Entidades Locales por la transparencia y el buen gobierno, *"demostrando así su compromiso con la honradez y la integridad en la gestión pública y adaptando al ámbito público mecanismos que cada día son más frecuentes en el ámbito privado"*.

Potenciar medidas de autorregulación que incrementen los controles internos de cada organización, es una necesidad que se viene constatando cada día. Y la base de ello está en prevenir y evitar comportamientos que podrían acarrear elevados costes reputacionales.

Se trata de un avance en el concepto de ética pública que, por primera vez, lleva a la Administración española al cumplimiento público como objetivo –tal y como ya ocurre en otros países europeos- mediante el establecimiento de un sistema de controles internos para alcanzarlo.

Asimismo, y a través de programas de cumplimiento, las Entidades Locales que lo implementen en su funcionamiento podrán recibir la certificación por parte de AENOR, lo que les confiere un plus de reconocimiento en esta materia, asegurando que el referencial se aplica eficazmente y obteniendo el máximo retorno, así como la forma más convincente de transmitir el esfuerzo a todos los públicos de la Administración.

En definitiva, se trata de establecer mecanismos de prevención que permitan controlar riesgos de incumplimiento normativo, inobservancia de procedimientos internos o conductas indebidas.

En este sentido, el Referencial permitirá implantar un estándar de calidad en las Entidades Locales mediante parámetros que coadyuven al cumplimiento normativo, la observancia de los procedimientos y el fomento de conductas adecuadas.

Para el desarrollo de estos fines, la colaboración entre las dos entidades se centrará, en primer lugar, en la constitución de un grupo de trabajo dirigido a la elaboración del Referencial de gestión y su posterior

análisis en el ámbito de la Red de Ciudades por la Transparencia y Participación Ciudadana, de la FEMP. Después, AENOR evaluará la conformidad por las Entidades Locales que lo soliciten, con el Referencial desarrollado, y procederá a la Certificación de su cumplimiento en la Entidad Local.

Las dos organizaciones firmantes compartirán sus conocimientos y podrán plantear la realización de actividades de formación conjunta; también divulgarán el Referencial entre los interesados.



Publicidad activa y derecho de acceso a la información pública

A partir del próximo 10 de diciembre, las Entidades Locales deberán cumplir con las obligaciones de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública que recoge la Ley 19/2013. La mayor parte de las Comunidades Autónomas o bien ya han legislado en esta materia o lo están haciendo (a cierre de esta edición, Andalucía, Baleares, Canarias, Cataluña, Galicia, Murcia, la Rioja y Navarra ya contaban con una norma al respecto, mientras que Aragón, Asturias, las dos Castillas, Valencia y el País Vasco se encontraban en fase de tramitación de la misma).

En el caso de las Entidades Locales, tras la entrada en vigor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, el municipio tiene como competencia propia *"la promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones"*.